

El máximo tribunal desechó de este modo las acciones judiciales que habían emprendido organizaciones medio ambientales en contra de la construcción de las centrales hidroeléctricas en la zona, aduciendo que éstas no ponían en riesgo los derechos constitucionales de los requirientes.

La Tercera sala de la Corte Suprema rechazó este miércoles los siete recursos de protección interpuestos en contra del megaproyecto Hidroaysén, que habían interpuesto organizaciones ciudadanas y medio ambientalistas y el senador de RN, Antonio Horvath, en contra de la decisión del Servicio de Evaluación Ambiental de la Undécima Región (SEA) que le dio el visto bueno a la iniciativa.

La decisión la dio a conocer el vocero del máximo tribunal, Jaime Rodríguez Espoz, quien argumentó que los jueces confirmaron el fallo que había emitido anteriormente la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, aduciendo que el proyecto que pretende construir cinco centrales hidroeléctricas en los ríos Baker y Pascua no comprometían los derechos constitucionales de los requirientes.

“En ambos casos, tanto en la Corte de Apelaciones de Puerto Montt como en la Corte Suprema, el fallo fue dividido”, detalló el magistrado.

La Tercera Sala Constitucional está integrada por los ministros Héctor Carreño, Pedro Pierry, Sonia Araneda, Haroldo Brito y María Eugenia Sandoval.

En octubre de 2011, la Corte de Apelaciones de Puerto Montt por dos votos en contra y uno a favor rechazó los siete libelos deducidos en contra de la construcción del proyecto.

El secretario ejecutivo del Consejo de Defensa de la Patagonia, Patricio Rodrigo, dijo que “esta es una batalla más que hemos perdido”, pero afirmó que Hidroaysén todavía tiene que sortear,

entre otras, la situación de las líneas de transmisión del proyecto, que han motivado más de un millar de reclamaciones.

Agregó que el actual escenario sólo destrabó la tramitación y anunció una serie de nuevas acciones frente a las cuales debe pronunciarse más adelante el Consejo de Ministros.

Juez posee acciones en Endesa

Una serie de críticas han surgido en contra del ministro de la tercera sala de la Corte Suprema, Pedro Pierry, quien falló a favor de HidroAysén al ser parte de los tres jueces que rechazaron los recursos de protección que pretendía paralizar el proyecto.

Los cuestionamientos apuntan a que el magistrado no se inhabilitó de conocer esta causa, pese a que posee acciones en Endesa, la empresa controladora la iniciativa energética.

En su declaración de patrimonio ante el Poder Judicial, el magistrado señala que posee 109.804 títulos en la compañía eléctrica, lo que se traduce en un 0,0013% de participación en la firma. Pese a lo pequeña que puede resultar esta vinculación, algunas voces han señalado que el juez debió inhabilitarse por los presuntos intereses que podría tener en los efectos de este fallo.

Pese a esto, y a que éstos antecedentes del juez están disponibles desde que llegó al Poder Judicial, ninguno de los abogados que presentaron los recursos de protección -alegando una supuesta arbitrariedad de la Corema al dar “luz verde” a este proyecto- nunca presentaron una recusación en contra de Pierry, acción que permite inhabilitar a un juez de conocer una causa.

Réplica del magistrado

A través de un comunicado, el ministro Pierry aclaró que su participación accionaria en Endesa no es una causal de inhabilidad.

Basándose en el numeral 18 del artículo 196 del Código Orgánico de Tribunales, el juez señaló que son causales de recusación “ser parte o tener interés en el pleito una sociedad anónima de que el juez sea accionista. No obstante lo dispuesto en el inciso precedente, no constituirá causal de recusación la circunstancia de que una de las partes fuere una sociedad anónima abierta”.

Por tales motivos y no concurriendo motivos Pierry aclaró que en el caso de la causa que él falló, “no rige ninguna de estas causales” y que las acciones que posee en Endesa fueron adquiridas con su fondo de desahucio como funcionario público en el llamado proceso de capitalismo popular”

Fuente: www.seconstruye.com, revisado 05-04-2012